CONSTRUSENSEI S.A.

148399
OK

Guayaquil, 14 de Octubre de 2019

Señor
STEVEN ALBERTO JAIME PALMA
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en informarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUSENSEI S.A., reunida el día de hoy, resolvió designarlo PRESIDENTE de la misma por un lapso de CINCO años, en reemplazo de la Señorita CRISTY PIEDAD FALQUEZ MALDONADO, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 15 de diciembre de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Junio de 2012

Atentamente,

JUAN DIEGO PINO MALDONADO
Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

ACEPTO.- En la ciudad de Guayaquil, al 14 día del mes de Octubre de 2019, declaro que acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CONSTRUSENSEI S.A, de acuerdo a los términos que constan en el nombramiento que antecede.

STEVEN ALBERTO JAIME PALMA
C.C. 0930749296

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:50.326
FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CONSTRUSENSEI S.A.,** a favor de **STEVEN ALBERTO JAIME PALMA,** de fojas **44.437 a 44.440,** Libro Sujetos Mercantiles número **5.923**.

ORDEN: 50326

Guayaquil, 21 de octubre de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0105349

31 OCT 2019 11:00

D